

licencia para establecer actividad dedicada a taller mecánico de torno, con emplazamiento en Carretera de Alberite.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

El Albelda de Iregua a 15 de febrero de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Licencia para establecer la actividad de bar-mesón

IV.B.101

Por D. LUIS MEZCUA MORENO, actuando en su propio nombre, se ha solicitado LICENCIA PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE BAR-MESON, con emplazamiento en Plaza Pasaje Diaz s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra 13 de Febrero de 1.995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Solicitud licencia instalación industria agraria

IV.B.102

Por D. ANGEL SAENZ VALER se ha solicitado LICENCIA PARA INSTALAR UNA NAVE DESTINADA A CULTIVO DE SETAS con emplazamiento en "MAJAVACAS Parcela 208/17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas Decreto 2414/1.961 de 30 de Noviembre a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón 8 de Febrero de 1.995.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para legalización de bodega

IV.B.103

Por Don Juan Cruz del Pueyo Sáenz, se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de BODEGA, con emplazamiento en Calle Anastasio Mateo nº 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 16 de febrero de 1995.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

Convocatoria a Junta General

IV.B.104

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el Polideportivo Municipal el próximo día 19 de Marzo, Domingo, a las 11 Horas en 1ª convocatoria y a las 11,30 en 2ª para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º.— Lectura y aprobación del Acta en su sesión anterior.

2º.— Informe de la Presidencia sobre el estado actual de la Comunidad.

3º.— Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1.995.

4º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y asistencia.

Agoncillo 22 de Febrero 1.995.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRAMO II DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA ALESANCO

Convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad

IV.B.105

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y de los artículos 57 y 67 de las Ordenanzas, se convoca a todos los interesados a la asamblea general, que será de nombramiento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad Primaria de Regantes del Tramo II del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, que ha de celebrarse en el Salón Cultural (Junto al Frontón) de Alesanco, con fecha 28 de marzo de 1995, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1º) Elección de la Junta de Gobierno de la Comunidad, de su Presidente y Vicepresidente (Art.57).

2º) Elección del Jurado de Riegos (Art.67).

3º) Elaboración del Padrón definitivo.

4º) Cuotas de inscripción en la Comunidad.

5º) Ruegos y preguntas.

Alesanco, a 15 de Febrero de 1995.— El Presidente de la Comisión redactora, Avelino Villar Olarte.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA

Convocatoria

IV.B.106

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca por medio de la presente a sus Partícipes para celebrar la JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL el día 21 de marzo (martes) en la Sala de Actos de la Casa de Cultura situada en la Plaza de la Esperanza a las NUEVE de la noche en 1ª convocatoria y a las NUEVE Y MEDIA en segunda con el siguiente orden del día:

1º.— Lectura del acta de la Junta General celebrada el 24 de Marzo de 1.994.

2º.— Lectura de las partidas de ingresos y gastos de las Zonas, correspondientes al año 1.994 y presentación de sus presupuestos para 1995.

3º.— Informe de la residencia sobre el traslado de la Secretaría y domicilio social de la Comunidad a la Avenida de Lasalle, sobre el puesto de Encargado a Secretario, por jubilación de este último a finales de Enero de 1996.

Remoción de parte de la Junta de Gobierno y para lo cual se presenta como candidatura los señores que figuran al dorso, a los que se agregan los nombres de los Partícipes que voluntariamente se presenten como candidatos a la elección para cubrir las bajas que se producen en la Junta; de la candidatura que resulte finalmente saldrán designados los que consigan mayor número de votos.

5º.— Ruegos y preguntas.

Alfaro, a 20 de febrero de 1995.— La Junta de Gobierno.

CANDIDATURA QUE SE CITA:

D. Jesús Antón Fasute.

D. Miguel Catalán Fauste.

D. Pedro Grandez Castillo.

D. Tomás Rosell Angos.

D. Miguel Antón Arriete.

D. Angel Pérez Iraizoz.

D. Manuel Melero Pasquier.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Subscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56